

**ACTA/No. SESENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, doce de agosto del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jeréz y de los Magistrados: licenciados Ely Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; doctor Enrique Alberto Portillo Peña; licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Paula Patricia Velásquez Centeno y Óscar Antonio Canales Cisco. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. INFORMES DE SECRETARÍA GENERAL: a) Definir fecha sobre realización del examen de Notariado y la forma en que se efectuará. b) Informe de la Sección de Notariado relacionado a los notarios, que son funcionarios judiciales y se encuentran pendientes de la entrega de su protocolo. II. ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO JORGE SALVADOR CALDERÓN RAMÍREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN INTERINO DE CHALCHUAPA, SANTA ANA. III. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE GOCE DE VACACIONES DE PERÍODO ÚNICO POR QUINCE DÍAS, SOLICITADO POR EL LICENCIADO FREDY FRANCISCO ORELLANA FRANCO, JUEZ DE PAZ DE JUCUARÁN, USULUTÁN. IV. GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Peticiones sindicales sobre Decreto de Retiro Voluntario y Compensación

Económica y aumento salarial y estudio de factibilidad. V. PROBIDAD RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL PLAZO, SOLICITADO POR EL SEÑOR TOMAS CHEVEZ, EX - PRESIDENTE DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. VI. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL: Estudio técnico realizado en el Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en Santa Ana. VI. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Inf. D-295-20 de licenciado Hendry Daniel Díaz Corado. b) Inf. D-131-20 del licenciado Gerardo Antonio Garay. c) Inf. PR-001-CM-20 de licenciada Mónica Esmeralda Castro Suárez, diligencias de reposición de protocolo. VII. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Nueva propuesta sobre la aplicación de la prescripción respecto de hechos acontecidos y procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos. b) Recurso de reconsideración presentado en el informativo 036/2019(87) en virtud de resolución en la que se declaró la improponibilidad sobrevenida, respecto de la licenciada Sandra Luz Chicas Bautista y se exoneró al doctor Alonso Castillo Robles, Magistrados de la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro. VIII. ESTUDIO SOBRE INFORME RELACIONADO A LA JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. IX. OPINIÓN SOBRE PETICIÓN HECHA POR EL LICENCIADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIOS. Se da inicio a la sesión a las diez horas; Se hace contar la ausencia del Magistrado Sergio Luis Rivera Márquez, quien es suplido por Magistrado Oscar Canales Cisco, Magistrado López Jerez manifiesta que no tiene punto a incorporar pero desea reiterar respecto a lo manifestado el martes anterior, en cuanto a que el próximo martes se agendarán los suplicatorios pendientes; Magistrada Dueñas, desea incorporar el punto relativo al Centro Judicial de San Salvador, de

mejora de condiciones en las instalaciones de esa sede judicial; Magistrado Presidente López Jerez, considera que no es oportuno agendar este día ese punto, pues si se ha gestionado en cuanto a aparatos solicitados; tiene la palabra el Magistrado Portillo Peña, reitera que se someta a votación para ver si se analiza, Magistrado Ramírez Murcia, en el mismo sentido que el Magistrado Portillo Peña; Magistrados Martínez García, solicita introducir punto que les ha llegado a la Comisión de Probidad relativo a la prórroga del plazo, solicitado por el señor Tomas Chevez, ex - Presidente del Fondo Social para la Vivienda, si se tiene a bien se llame al licenciado Carlos Pineda, Jefe de la Sección de Probidad; Magistrada Chicas, solicita se incorpore como tema de próxima agenda petición de licenciada Edelmira Violeta Flores, sobre petición de dos jueces por el período de dos meses; Magistrado López Jerez, afirma será agendado para próximo martes; Magistrado Pérez Chacón reflexionó sobre el tema que pretende introducir Magistrada Dueñas se informe a los jueces de los avances, el esfuerzo que se está realizando y efectuar comunicación e informe por parte de la Administración; Magistrado Calderón, procedería explicarle a los jueces que es lo que se ha efectuado e informar las gestiones; Magistrado Marroquín, coincide con Magistrado Presidente López Jerez, en cuanto al abordaje de temas, pudiendo canalizarse en las comisiones de trabajo, estructurando los temas salvo casos de emergencia; Magistrado Presidente López Jerez, informa sobre avances según reportes de licenciado Chávez; Magistrada Chicas, coincide con Magistrado Marroquín; Magistrada Dueñas, manifiesta que la comunicación es importante; Magistrado Presidente López Jerez, reitera la importancia de las Comisiones, y llama a votar por someter punto planteado por Magistrada Dueñas, del Centro Judicial de San Salvador, de mejora de condiciones en las instalaciones de esa sede judicial: un

voto; de Magistrada Dueñas, queda asentado en acta; Magistrado Ramírez Murcia, aclara que no acompañó con voto dado que se clarificó que se está gestionando; Magistrado Calderón, en el mismo sentido y que se informe como lo expresó Magistrado Pérez Chacón; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votar. **Se llama a votar por incluir punto de prórroga del plazo, solicitado por el señor Tomas Chevez, ex -Presidente del Fondo Social para la Vivienda: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Canales Cisco. Se llama a votar por aprobar agenda modificada con punto incorporado, consulta a Magistrada Sánchez de Muñoz, si acompañaría con su voto, responde no, y manifiesta en este caso no vota pues está viendo que la petición para la ampliación de plazo, fue presentada el veinte de julio y sin embargo, se está incorporando de manera emergente, en esta sesión y en sesión anterior había solicitado que en la medida de lo posible, que no se incorporaran puntos en el momento, que se podrían haber revisado antes, reitera no estar de acuerdo con esta incorporación, razón por la cual no puede votar por la agenda modificada. Magistrado Presidente López Jerez, consulta que se debe entender entonces que no participará en ningún tema de la agenda; Magistrada Sánchez de Muñoz, manifiesta que si participara, solo que no está de acuerdo con esa incorporación, por lo que sí se puede parcialmente aprueba la agenda excepto en el punto incorporado porque no está de acuerdo la forma en que se incorporó. Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación agenda modificada: Quince votos Autorizan con su voto los Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña,

Clímaco Valiente, Velásquez y Canales Cisco (con voto parcial de Magistrada Sánchez de Muñoz, pues no está de acuerdo con incorporación del punto pero sí de seguir conociendo el resto de la agenda) procede con el primer punto: I. INFORMES DE SECRETARÍA GENERAL: a) Definir fecha sobre realización del examen de Notariado y la forma en que se efectuará; tiene la palabra la Secretaría General, que con fecha diez de agosto del presente año fue recibida notificación oficial de parte de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, en atención a dictamen desfavorable de la iniciativa que contiene la disposición transitoria para la suspensión del examen de suficiencia para el Ejercicio de la Función Pública del Notariado, para el año dos mil veintiuno, en razón de lo cual se hacen las siguientes recomendaciones, analizar y evaluar aplicación de metodología que permita salvaguardar el derecho a la salud pública de los que se sometan al examen, ya sea descentralizándola o efectuándola en más de dos fechas; implementar el uso de las tecnologías virtuales; efectuar Convenios con Ministerio de Salud a fin de aplicar protocolos; fijar fecha en septiembre del presente año para realizar examen en diciembre del año dos mil veintiuno; por ello agrega la Secretaria General, en coordinación de la Comisión de Abogacía y Notariado se ha realizado la calendarización para que se lleve a cabo de forma virtual, tal como lo expuso el ingeniero Berdugo; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica Judicial, enmarcado dentro de los noventa días previos de efectuarse; si el Honorable Pleno aprueba para su realización el cinco de diciembre del presente año; en virtud de ello se efectuaría la convocatoria del dieciséis al veinte de agosto; la inscripción se habilitaría en línea a partir del veintitrés de agosto al tres de septiembre del corriente año; asimismo, se ha entablado comunicación con diferentes universidades como

Escuela Superior de Economía y Negocios; Universidad Dr. José Matías Delgado, Universidad de El Salvador, a efecto de solicitarle cúmulo de preguntas para banco de datos. Magistrado Presidente López Jerez, agradece a la Comisión Legislativa, pues se tienen por notificados a partir del diez de agosto del dictamen; tiene la palabra el Magistrado Portillo Peña, considera que los instan a que se realice de manera virtual, con los recursos tecnológicos, y se inclina porque se apruebe de esa forma; Magistrado Presidente López Jerez, hace énfasis en cuanto al beneficio que repercute efectuarlo de forma virtual, en cuanto al ahorro económico; Magistrado Calderón, agradece el aporte del Magistrado Portillo Peña, por su experiencia catedrática, y se les ha confirmado lo preparada que se encuentra la Corte, en el tema Informático para efectuarlo de forma virtual; Magistrado Clímaco Valiente, agradece a la Comisión, considera de mucha importancia el aspecto tecnológico a implementar en otras áreas también; y al evaluar todos los insumos, tener claro el funcionamiento metodológico, para acompañar la moción, en cuanto a la seguridad de la solvencia de los profesionales. Magistrado Presidente López Jerez, hace alusión a examen en línea que se efectúa en el Consejo Nacional de la Judicatura, a partir del cual, se viene trabajando con Ingeniero Berdugo la aplicación de esa modalidad para el examen del notariado, y la seguridad también se ha revisado; Magistrado Pérez Chacón, menciona que si se cuenta con la capacidad para efectuarlo de manera virtual con eso se cubre en gran medida el tema de la seguridad vinculado con el tema de salud y ahorro; Doctor Portillo, con el tema de la vigilancia comprender el tema técnico y que, se han analizado los factores tecnológicos para asegurarse que sea la persona quien realiza el examen, aunado al tiempo de la pregunta y solicitarían una certificadora externa, que verifique el proceso previo y posterior; efectuando todo el trámite con

transparencia; Magistrada Chicas, felicita al grupo y dado lo novedoso, emitir un comunicado para la comunidad jurídica en cuanto a los candados y garantías que tendrá el examen. Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación la factibilidad. Se llama a votar por efectuar el examen de forma presencial: no se obtuvo ningún voto. **Se llama a votar por someter la realización del Examen de Notariado vía virtual: catorce votos. (No se encuentra presente Magistrado Leonardo Ramírez Murcia). Se acuerda que la fecha de la realización del Examen de Notariado sea el día cinco de diciembre de dos mil veintiuno: catorce votos. Se adhiere a las votaciones anteriores el Magistrado Ramírez Murcia, por lo que ambas son con quince votos, es decir por unanimidad.** b) Informe de la Sección del Notariado relacionado a los notarios, que son funcionarios judiciales y se encuentran pendientes de la entrega de su protocolo; Secretaria General tiene la palabra y menciona que en sesión de Corte Plena del uno de junio del presente año se conoció del informativo contra el licenciado Ernesto Vladimir López Cruz, notario y miembro de la Carrera de la Judicatura, quien no había entregado su protocolo; por lo que en resolución de Corte se acordó que debía entregar su protocolo en el plazo de sesenta días; asimismo en dicha sesión se acordó emitir circular a los miembros de la Carrera Judicial para que entregaran si era el caso, el protocolo que tuvieran pendiente; se solicitó informe a la Sección del Notariado, y el doctor Juan Manuel Bolaños, quien proporcionó respuesta con listado de funcionarios judiciales que estaban pendientes de entrega de su libro de protocolo. Magistrado Portillo, menciona que en la Comisión de Abogacía y Notariado, se han visto esos temas y analizado la forma de proceder, importante por el tema de los usuarios; en primer lugar se ha procedido para saber cuántos son los que están en esa situación de no devolución del

libro de protocolo; segundo, al que se le vence se le notifique y se tomen acciones para su entrega; Magistrado Presidente, opina que se libre comunicación para que devuelvan el protocolo los notarios que no lo han hecho; Magistrado Marroquín, menciona que su postura es que primeramente se notifique a los que están pendientes de entregar libro; Magistrada Sánchez de Muñoz, está de acuerdo con el mecanismo de prevenirles tanto a jueces como a los notarios de la República, por el principio de igualdad que devuelvan sus libros, pero debe decirseles que sin perjuicio de iniciar los procedimientos correspondientes, pues como Corte Plena no se puede exonerar la sanción que procede, habría que ver la capacidad de la Corte para iniciar esos procedimientos a partir de la fecha que cada notario va devolviendo según el término de prescripción establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos; Magistrado Presidente López Jerez, considera que hay que establecer el plazo que se les daría; Magistrada Velásquez, opina tomar en cuenta tiempo que lleve arreglar los protocolos; Magistrado Portillo Peña, considera treinta días; Magistrado Clímaco Valiente, definir un mes; Magistrado Canales Cisco, consultar la capacidad de respuesta en la Sección del Notariado. **Se deja constancia del retiro de Magistrado Portillo Peña.** Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar para solicitar los Libros de Protocolo a los notarios que los tienen vencidos y pendientes de entregar, en un plazo de un mes; sin perjuicio de aperturar el respectivo proceso sancionatorio: trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Velásquez y Canales Cisco; Magistrada Dueñas, manifiesta que a algunos ya les prescribió el proceso sancionatorio; Magistrada Sánchez de Muñoz, expone que la infracción es de

carácter continuado, mientras no devuelvan están en la infracción por lo que la Corte está en la posibilidad de iniciar el proceso sancionatorio; Magistrado Presidente López Jerez, procede con punto número II. ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO JORGE SALVADOR CALDERÓN RAMÍREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN INTERINO DE CHALCHUAPA, SANTA ANA, tiene la palabra la Secretaria General, y hace referencia a escrito firmado por el licenciado Calderón Ramírez en el que solicita se limite llamamiento como Juez interino de Instrucción de Chalchuapa, Santa Ana, debido a su estado de salud, en afectación de su trabajo; Magistrado Marroquín, propone que se conozca en Comisión de Jueces y proponer solución en la próxima sesión de Corte Plena; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar para aceptar petición de licenciado Jorge Salvador Calderón Ramírez Juez interino de Instrucción de Chalchuapa, Santa Ana, de limitar su llamamiento: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Velásquez y Canales Cisco; Magistrado Presidente López Jerez, aclara que el cese se hará efectivo una vez que la Comisión de Jueces, tenga suplente para cubrir dicho juzgado, y la Corte en Pleno conozca; se procede con el tercer punto III. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE GOCE DE VACACIONES DE PERÍODO ÚNICO POR QUINCE DÍAS, SOLICITADO POR EL LICENCIADO FREDY FRANCISCO ORELLANA FRANCO, JUEZ DE PAZ DE JUCUARÁN, USULUTÁN; se otorga la palabra a licenciada Celia Contreras, que procede a exponer solicitud de licenciado Orellana Franco, de vacaciones únicas, y según el Instructivo literal e), y tomando en consideración la fecha de ingreso de dicho funcionario a la Carrera Judicial que fue en mayo de dos mil catorce, le corresponde solicitar en el período del uno de abril al treinta

de junio para el presente año; sin embargo, el período solicitado fue del diecisiete al treinta y uno de agosto de este año, por lo tanto la solicitud presentada en lo que concierne al período solicitado es extemporáneo, y en ese sentido sería el Acuerdo del Pleno; en razón de lo cual con la venia del Pleno, agrega, desearía ahondar algunos aspectos, en virtud de algunas observaciones efectuadas en sesiones anteriores, en un caso similar, y es que en su oportunidad al inicio del corriente año, se libraron aproximadamente doscientos oficios a cada uno de los diferentes tribunales, para resaltar lo concerniente de los literales c) y e) del Instructivo y el período que podían programar según su fecha de ingreso, en el caso particular al Juez de Jucuarán, se le hizo saber de la misma forma; no obstante, la solicitud que se presentó de forma extemporánea y en ese sentido se propone el Acuerdo; Magistrada Dueñas, hace referencia a solicitud anterior en la que se sugirió aclarar el tiempo habilitado para gozar del período único de vacación; licenciada Contreras, responde en cuanto a los oficios librados a inicio del presente año. Magistrado Flores Durel, considera que es una situación recurrente, por lo que es oportuno remitir nuevamente comunicación; Magistrada Sánchez de Muñoz, coincide con la propuesta del Magistrado Flores Durel, asimismo menciona que la vez pasada afirma, efectuó propuesta en el sentido de que estas disposiciones reglamentarias de Instructivos se hicieron con la finalidad de ordenar por parte de la Corte el nombramiento de los suplentes, de los funcionarios que serán suplentes de los funcionarios a quienes se da el permiso, si la finalidad es esa, y no existe otro motivo para limitar el ejercicio del derecho, que en cada caso que ha habido confusión, la Corte analice que posibilidades existen al dar el permiso al funcionario, se pueda solucionar el problema del funcionario que lo va a sustituir y si en cada caso el problema no existe, hay que conceder el permiso porque se están

afectando derechos contra la Ley y La Constitución; Magistrado Marroquín, opina que el ejercicio de los derechos también está reglado, no hay derechos absolutos, considera que no es que sea la solicitud extemporánea, sino más bien que el período vacacional no ha sido pedido en el tiempo establecido; y eso es una cuestión de orden, mientras el Reglamento no se modifique se debe estar sujeto a este; y la observación sería no es posible concederlo porque el período no se encuentra dentro del margen que establece el Instructivo; Magistrado Clímaco Valiente, acompaña decisión de Magistrado Marroquín, considera que la situación de cada caso podría crear inseguridad jurídica del Instructivo que se encuentra vigente, agrega que lo ha analizado y le parece sumamente claro, acompaña la posición y modificación del proyecto, que no se acomoda al plazo establecido en el instructivo; Magistrado Pérez Chacón, considera que hay elementos de fondo, es claro que existe regulación a través del Instructivo y el tema de orden es lo que se debe tener en cuenta, y al respecto clarificar a los jueces con un mayor detalle, en las respuestas a las solicitudes, y lo que existe es una denegatoria de lo solicitado, no es extemporaneidad. **Se deja constancia del retiro de la Magistrada Dueñas.** Magistrado Ramírez Murcia, observa que se incorpore que la solicitud no se ajusta a los criterios formulados en el Instructivo. **Se deja constancia del ingreso de Magistrada Dueña.;** Magistrada Chicas, menciona que previo a la votación se traiga el proyecto para saber la fundamentación; Magistrado Pérez Chacón, considera que con fundamento a los días peticionados es importante decidir sobre el proyecto con las observaciones, denegándose por las razones apuntadas; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar por denegar solicitud del Licenciado Fredy Francisco Orellana Franco, Juez de Paz de Jucuarán, Usulután: nueve votos.** Autorizan con

su voto los Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Clímaco Valiente y Canales Cisco. Magistrado López Jerez que Preside, procede con punto IV. GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: sobre peticiones sindicales sobre Decreto de Retiro Voluntario y Compensación Económica y aumento salarial y estudio de factibilidad. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jerez.** Preside Magistrada Dueñas, concede la palabra al licenciado Chávez, procede a exponer que se han analizado los estudios financieros relacionados a peticiones de sindicatos, de SEJES “30 JUNIO” en el sentido de solicitar un incremento a la compensación económica de cinco mil dólares, pues actualmente es de veinte mil, para las personas que cumplan con el requisito del Decreto ciento ochenta y ocho también solicitan un incremento salarial de trescientos dólares repartido en los dos períodos este año y el próximo; se deja constancia del ingreso del magistrado López Jerez; de por su parte el sindicato SITOJ, está solicitando un incremento en la compensación económica a cuarenta mil dólares, solicitan un incremento salarial de trescientos dólares para todo el personal, por lo que han elaborado los estudios y el decreto ciento ochenta y ocho, establece condiciones para el personal que se desea retirar entre estas que cumpla con cinco años de servicio consecutivo en la Institución que tenga el tiempo de servicio y edad para jubilarse y otros; informa sobre cantidad de empleados que cumplen con los requisitos e impacto financiero en el que se traduce; refiere símil con el sindicato SITOJ y el respectivo incremento en el mismo escenario, proporciona dato de personas que se han retirado desde que esta la prestación del dos mil dieciocho al dos mil veinte, y con base a tal comportamiento se efectuó la proyección y el impacto que se generaría; luego en cuanto a los incrementos

salariales reporta el impacto; y procede con la ejecución presupuestaria en cuanto remuneraciones, bienes muebles e inmuebles, infraestructura física, estando pendiente en esta los Centros Judiciales de Usulután y Santa Ana. Magistrada Dueñas, consulta sobre cantidad que estaba pendiente de incorporar del año pasado; y respecto a los Jueces que han solicitado una ampliación en el término de retiro voluntario, así como incremento salarial; el licenciado Chávez responde que si fue incorporada para el presente año, y en efecto que en las peticiones de los sindicatos se encuentran agregados, y la compensación económica de los señores jueces por ser un régimen diferente no se encuentra contemplado; Magistrado Ramírez Murcia, tiene la palabra y manifiesta que en cuanto a los señores jueces, dado que los gastos de representación fueron diluidos en su salario, por ello solicitan un incremento en este; y ellos no recibieron incremento cuando los empleados si lo recibieron, por lo que solicita que si puede ser considerada la propuesta para el próximo año; Magistrado Marroquín, tiene la palabra y consulta sobre el rubro de remuneraciones la proyección para el presente año y en cuanto al rubro de infraestructura de activo físico siendo ya agosto, y lo que falta de ejecución no solo en Usulután sino también San Miguel, que implicaría y como se podrían atender las peticiones; Magistrado López Jerez, solicita al licenciado Chávez, que sea aclarado con especial atención el impacto, separando del presente año con el siguiente; licenciado Chávez responde que para el ejercicio dos mil veintidós se está pendiente de información del Ministerio de Hacienda respecto a la asignación presupuestaria; y en cuanto a lo consultado por el Magistrado Marroquín, que la asignación presupuestaria en documento se mantiene, no así la monetaria que si no se ejecuta debe devolverse a la Caja General del Estado, en cuanto a la inversión se tiene el análisis de proyectos estratégicos, se está a la espera

de los lineamientos que la Presidencia del Magistrado López Jerez, les proporcione.

Se deja constancia del retiro de Magistrada Velásquez. Magistrado Clímaco Valiente, hace observación de que si bajo la hipótesis de que la asignación presupuestaria subiera, que impacto tendrían en remuneraciones, en que rubro de ese presupuesto afectaría, pues en la Comisión de Modernización se ha analizado la ausencia de infraestructura; licenciado Chávez, bajo los lineamientos que la Corte en Pleno les proporcionen analizarían los rubros que se verían afectados, la labor técnica que efectúen sería con miras al equilibrio para las necesidades que el Órgano Judicial presenta, en el presente año se visualizó no crecer en plazas, por lo que al momento de cubrir interinatos deben buscar la forma de solventar, debe tenerse en cuenta los procesos licitatorios que están en ejecución; por ello no ven viable atender algunas de las prestaciones que se están solicitando para este ejercicio fiscal para no comprometer los recursos; pero podría efectuarse el análisis para el ejercicio dos mil veintidós; Magistrada Chicas, consulta en cuanto a la falta de pago en renta y otros servicios; licenciado Chávez, responde que es parte de la ejecución del presupuesto, y no obstante la buena comunicación con el Ministerio de Hacienda, se tiene adeudado con algunos proveedores una cantidad significativa, que la Presidencia de este Órgano Judicial gestiona para ir honrando las obligaciones, el monto global de lo adeudado es dieciséis millones y fracción, de los veinticuatro a veinticinco millones adeudados al mes de mayo del presente año; Magistrado Presidente López Jerez, consulta la única posibilidad de considerar las peticiones, para el año dos mil veintidós, pues para este año no es posible; licenciado Chávez, responde que según lineamientos que se proporcionen analizará el impacto a otros rubros y posibilidades; la recomendación actual es que en el proceso el Comité de Formulación hacer las valoraciones y

considerar cual podría ser el monto para el próximo año, pues para el presente año no es aconsejable; Magistrado Presidente López Jerez, agrega, que se considere para el dos mil veintidós, dentro de los ingresos corrientes, para que los empleados del Órgano Judicial, tengan un salario digno y de la misma forma se les exigiría calidad de trabajo; asimismo, se ha establecido que no solo depende del deseos sino también de la factibilidad. **Se instruye al licenciado Chávez para que efectúe la comisión mencionada para el estudio y que pueda agendarse lo más pronto posible.**

Magistrado Clímaco Valiente, tiene conocimiento que hay un estudio de problemática heredada de las Administraciones anteriores, respecto a la aplicación del artículo 38 de la Constitución que establece a igual plaza igual remuneración, equidad salarial importante que trae a colación. Magistrados López Jerez, Flores Durel y Chicas asienten la importancia y consideran que debe incorporarse en el estudio para que logren equipararse; tiene la palabra el Ingeniero Montejo, manifiesta que está planificado con el estudio escalafonado, lo cual se ha licitado y declarado desierto, por lo que se entrará a contratación directa; Magistrado Pérez Chacón, opina que dentro de las directrices del estudio debe agregarse que el análisis comparativo se realice con otras instituciones de la administración pública, por la vinculación de los diferentes escalafones salariales en relación con los demás Órganos; no hay votación en este punto; Magistrado Presidente López Jerez procede con punto VI. PROHIBICIÓN RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL PLAZO, SOLICITADO POR EL SEÑOR TOMAS CHEVEZ, EX - PRESIDENTE DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA; tiene la palabra licenciado Carlos Pineda, y manifiesta que se recibió Petición de ampliación de plazo presentada por el señor José Tomás Chévez Ruiz, en su calidad de Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, período del 1/6/2009

al 6/10/2011, para la presentación de información de descargo, en el expediente que la Sección de Probidad lleva, el licenciado José Tomás Chávez Ruiz, quien fungió como Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social Para La Vivienda, en el período del uno de junio de dos mil nueve al seis de octubre de dos mil once. Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar por conceder el plazo de quince días hábiles solicitados por el señor José Tomás Chávez Ruiz, en su calidad de Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda: Once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Canales Cisco, Chicas, Marroquín, Martínez García, Dueñas, López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Flores Durel y Clímaco. Magistrado Martínez García, refiere que es necesario que la Sección de Probidad debe proveérsele espacio y personal capacitado para efectuar su labor; licenciado Carlos Pineda, refiere que la Sección de Probidad está conformada por varias áreas, el universo de obligados, registro de estos que se encargan de las más de trescientas Instituciones registradas, recepción, área de multas; área de análisis y comprobación; área de asistencia tecnológica; área de asistencia técnica; han hecho saber a la Comisión la necesidad de recursos mínimos para llevar a cabo la labor, por lo que la propuesta ante la Corte es la contratación de siete colaboradores para las diferentes áreas; de mobiliario y equipo. Magistrado Flores Durel, refiere que le parece racional acceder, a los requerimientos mínimos que se han efectuado; Magistrado Marroquín, le parece importante atender para encaminar, dado que Ingeniería les ha confirmado que si existe espacio físico; Magistrado Presidente, López Jerez, manifiesta que se autoriza la ampliación y se darán las indicaciones respectivas para que se ejecute, consulta si se ha puesto en conocimiento del licenciado Chávez; licenciado Pineda responde que aún no, solo de

la Comisión y ahora del Pleno; Magistrado Clímaco Valiente, consulta si sobre las quince plazas había aprobación; licenciado Pineda afirma que la conformación anterior autorizó quince, y se contrataron nueve, de los cuales falleció uno por lo que solo tienen ocho, y si fueron autorizadas deben estar planificadas y que Talento Humano les ha expresado que están en revisión; Magistrado Presidente López Jerez, delega a la Comisión de Probidad para que se reúnan con el licenciado Chávez y con la Directora de Talento Humano Institucional para revisar y darle cumplimiento a la asignación de plazas; Se concluye sesión a las trece horas con cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día doce de agosto de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal e), 19 literal e), 20, 21, 22, 24 literal c) y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, se encuentra amparada bajo la reserva declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las once horas y treinta minutos del día veinte de junio de dos mil diecisiete. El presente documento consta de diecisiete páginas. San Salvador, a los dos ocho días del mes de septiembre del 2021. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*